



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CDECO N° 081/20
Salta, 13 de marzo de 2020
Expte. N° 6157/20

VISTO: la propuesta de **Política de Extensión y Vinculación Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta 2020 - 2022**, y,

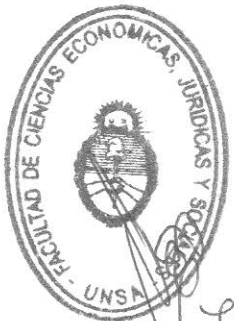
CONSIDERANDO:

Que el Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, que se dicta en sede Salta y Sede Regional Tartagal expresa la recomendación de tender a incrementar el número de proyectos de extensión y el requerimiento de presentar normativas que establezcan la política de extensión, funcionamiento de las Secretarías intervinientes y programas de vinculación con el medio.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su Capítulo V- Art. 77 a 83 y 85-86 en lo que respecta a la Extensión Universitaria y la Función Social, establece que:

- *La Universidad Nacional de Salta promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte.*
- *La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.*
- *Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas tendientes a este fin, la Universidad prevé la existencia de órganos adecuados a esta función.*
- *La Universidad instituye becas con el fin de procurar el acceso y la permanencia de los estudiantes que carezcan de medios para ello.*
- *La Universidad promueve la publicación y difusión de la labor intelectual de sus integrantes.*
- *La Universidad, por intermedio de los órganos existentes o a crearse, tiende a la atención de las necesidades asistenciales de sus miembros. A tal fin reconoce a la Obra Social de la UNSa con el objetivo de preservar la salud integral de los mismos*
- *La Universidad, con el objeto de incrementar las actividades de enseñanza y formación, como así también las de investigación y/o desarrollo y transferencia, establece convenios con universidades o instituciones públicas o privadas del país o del extranjero.*

Que, en consecuencia, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales establece como su misión "educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas" y como su Visión, la de "pretender ser en el año 2025 una institución académica de referencia regional y nacional,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

que inspire y capacite a personas y organizaciones en liderazgos innovadores y socialmente responsables para la construcción de un futuro mejor de la población de su zona de influencia; priorizando el uso de sus recursos a la calidad y modernización de carreras de grado y pregrado, a la articulación con el nivel secundario de Salta, al desarrollo de posgrados, al impulso de programas de investigación y extensión al medio de interés provincial, regional y nacional”.

Que la necesidad de realizar las actividades de Extensión Universitaria y Vinculación al medio, en esta Unidad Académica, emerge cuando la la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS) se enfrenta a un primer proceso de acreditación de una carrera de grado inmersa en una sociedad cada vez más compleja y con múltiples exigencias de cooperación entre el conocimiento y el crecimiento, el desarrollo tecnológico y el cuidado del ambiente.

Que la Universidad Nacional de Salta no es una Institución aislada de la sociedad y comunidad que la rodea, sino que, por el contrario, debe articular sus demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas, con los saberes que construye a diario en sus aulas, ya que es un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador y democrático, comprometido socialmente que debe estar inserto en las realidades locales y regionales.

Que a fines del año 2019 se normativizó la creación de una Coordinación de Extensión en el seno de la Secretaria de Investigación y Extensión, y por medio de la cual se realizó la “Primera Convocatoria a Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil” (Expte. 6757/19), tendiente a cumplir el requerimiento de la CONEAU en materia de extensión universitaria, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional.

Que la vinculación de la universidad con la sociedad, se define como el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por los departamentos en cooperación con sectores externos a la universidad, como el Estado, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la localidad, región y país, así como en la formación profesional de los estudiantes.

Que a través de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, la Universidad Nacional de Salta y, por lo tanto, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se canalizan las actividades de vinculación al medio.

Que se ha creado la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta para dar cumplimiento a los objetivos y metas específicas y concretas de Extensión y Vinculación.

Que este proceso también estipula un horizonte de tres años, a ejecutarse durante el trienio 2020-2022, en el que se vinculara con la Política de Investigación el período 2020 – 2022, tratando de aunar esfuerzos para lograr una sinergia en el impacto de tan importantes funciones académicas.

Que durante este periodo se realizaron actividades que sirven de base para lanzar, fortalecer y afianzar el desarrollo de la investigación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como la aprobación por Res. CDECO N° 150/19, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Actividades de extensión Social.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Que a los fines de instituir el plan de desarrollo anteriormente mencionado, se consideró conveniente establecer la visión, misión, objetivos y metas de la Política de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N°33/20 y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria N° 01/20 de fecha 13/03/20, aprobando el despacho antes indicado obrante a fs. 20.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. APROBAR la propuesta de **Política de Extensión y Vinculación Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta 2020 - 2022**, para los años 2020-2022, presentada por el Secretario de Investigación y Extensión, Lic. Héctor Eugenio Martínez, que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. HÁGASE SABER y comuníquese al Lic. Héctor Eugenio Martínez, a Secretaría Académica de la Universidad, a los Directores de carrera, a los Directores de Departamentos docentes, a los profesores responsables de las asignaturas de esta Unidad Académica y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



p. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I (Res.CDECO N° 081/20)

Política de Extensión y Vinculación Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta 2020 - 2022.

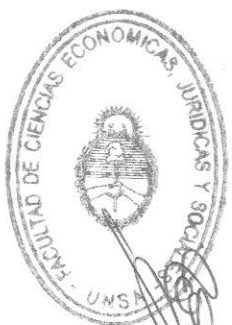
1- Fundamentación

Las actividades de Extensión Universitaria y Vinculación al medio, en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, emerge como una necesidad en momentos en que la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS) se enfrentan a una sociedad cada vez más compleja y con múltiples exigencias de cooperación entre el conocimiento y el crecimiento, el desarrollo tecnológico y el cuidado del ambiente. La Universidad no es una institución aislada de la comunidad, sino que, por el contrario, debe pensarse en función de un proyecto de país, como parte de los instrumentos con los que cuenta el Estado para articular las demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas de la sociedad, con los saberes socialmente compartidos que se construyen en la Universidad. La Universidad pública argentina es un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador y democrático, además, comprometido socialmente que debe estar inserto en las realidades locales y regionales

Entonces, cumpliéndose la segunda década del siglo XXI, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales decidió institucionalizar la Secretaría de Investigación y Extensión (Res. CDECO 407/19) para fortalecer al cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Universidad.

A fines del año 2019 se normativizó la creación de una Coordinación de Extensión en el seno de la Secretaria de Investigación y Extensión, y por medio de la cual se realizó la "Primera Convocatoria a Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil" (Expte. 6757/19), tendiente a cumplir el requerimiento de la CONEAU en materia de extensión universitaria, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional.

El desarrollo de la política extensionista define el perfil institucional de cada Universidad en su intervención interactiva y dialógica a la hora de poner en juego los conocimientos científicos insertos en la Universidad, con los saberes y conocimientos de la comunidad para dar solución a las problemáticas más importantes de la agenda de interés. De este modo, enunciar la Extensión Universitaria es inscribir en el campo de la educación universitaria los siguientes señalamientos: *Que la educación superior universitaria es un bien social y un derecho universal*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

con un rol social actual de gran relevancia y donde las acciones de extensión se ubican como función sustantiva.

2-. Vinculación al Medio

La vinculación de la universidad con la sociedad se define como el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por los departamentos en cooperación con sectores externos a la universidad, como el Estado, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la localidad, región y país, así como en la formación profesional de los estudiantes.

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cuenta con un marco institucionalizado para las actividades de Vinculación con el Medio que se canalizan a través de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Los principales mecanismos con se cuenta son los Convenios Marco, Específicos y distintos Protocolos, los cuales tienen como principal propósito que los docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario logren poner en práctica los conocimientos adquiridos en su carrera académica y vida universitaria, a fin de que, entren en contacto con las realidades sociales demandantes de los mismos.

De este modo, por medio de la Vinculación se busca impulsar la incorporación de los docentes, estudiantes, graduados y no docentes al desarrollo de actividades de extensión, investigación, práctica profesional supervisada, pasantías, desarrollo de proyectos de extensión, movilidad del estudiante, etc.

3-. Articulación y Coordinación con las actividades de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Dada la reciente institucionalidad de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta se buscó la concentración de tareas y actividades para dar cumplimiento a los objetivos y metas específicas de tan importantes funciones académicas, es decir, propias de la función Investigación y, también, concretas de Extensión y Vinculación.

Por lo expuesto es que, en aras de aunar esfuerzos en común y, buscando una sinergia positiva en ambas e imprescindibles funciones académicas se tenderá a mejorar el impacto tanto para la academia como para la comunidad respecto a las Políticas de Investigación (Expte. 6119/19) y de Extensión para el período 2020 – 2022.

Es en tales circunstancias que, ambas Políticas con sus respectivos Planes de Desarrollo tienden a metas y objetivos que logren retroalimentarse entre los mismos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

A los fines de instituir la Política anteriormente mencionada, se establecen la visión, misión, objetivos y metas de la **Política de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**.

PLAN DE DESARROLLO DE EXTENSION Y VINCULACION 2020-2022

4-. Misión:

Generar y desarrollar actividades de formación y difusión cultural en el orden de las ciencias, la tecnología, los saberes sociales, desarrolladas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta en colaboración con otras entidades públicas o privadas, que hagan progresar una cultura universitaria contemporánea, innovadora, crítica y solidaria, promoviendo la participación activa del conjunto de la Comunidad Universitaria y su entorno social.

5-. Visión:

Promover una participación más activa del conjunto de la Comunidad Universitaria, a través de la organización de actividades de formación y difusión cultural, coordinadas por las actividades de Extensión Universitaria y Vinculación al Medio para alcanzar la satisfacción y superar las expectativas de la comunidad universitaria y de la sociedad en la que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se desenvuelve.

6-. Objetivos

Objetivo General

- Promover y fomentar actividades de extensión entre los integrantes (Estudiantes, Graduados, Docentes y No Docentes) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mejorando en cantidad y calidad las distintas actividades y productos de la extensión-vinculación en el período 2020 – 2022.

Objetivos Específicos:

- Propiciar la vinculación con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Impulsar la formación y capacitación de equipos extensionistas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Incrementar la cantidad y calidad de Proyectos Extensionistas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- Fomentar la participación y compromiso de los estudiantes, graduados, docentes y no docentes en las actividades de Extensión.
- Fomentar y propiciar la complementariedad entre las actividades de investigación y extensión.

7.- Ejes Estratégicos:

La política de extensión se encuentra desarrollada en cinco ejes estratégicos, a saber:

Vinculación

- Fortalecer la Vinculación con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales mediante convenios y/o protocolos para facilitar el desarrollo de actividades de extensión, investigación, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, movilidad estudiantil y docente.

Capacitación

- Organización de actividades periódicas de formación en Extensión Universitaria.
- Gestión de Cursos, Talleres o Seminarios para impulsar las actividades y productos de la Extensión.

Ejecución de Proyectos

- Fomentar la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios para la ejecución de proyectos extensionistas.

Promoción y Difusión

- Creación de un espacio de intercambio de avances en actividades de Extensión.
- Divulgación y publicación de los resultados de los proyectos y las distintas actividades de Extensión Universitaria.

Articulación

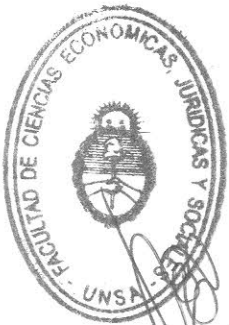
- Promover espacios de complementariedad entre las actividades de Investigación y Extensión.

8.- Metas Estratégicas

Los Ejes Estratégicos planteados se encuentran contemplados en acciones específicas que se alcanzarán mediante el logro de una serie de metas propuestas.

Vinculación

Promover y fomentar los vínculos con la comunidad, colaborando con la identificación de situaciones problemáticas para impulsar la concreción de convenios marcos, específicos y protocolos que, servirán a la cooperación de la FCEJyS con sectores externos a la universidad, como el Estado, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Meta 1: Establecer reuniones con distintas organizaciones para fomentar el diálogo con la comunidad local, regional, etc., en aras de identificar situaciones problemáticas e impulsar convenios con el objeto de atender a dicha demanda de la sociedad.

Capacitación

Promover la formación de recursos humanos en extensión mediante cursos, seminarios, talleres, etc.

Meta 2: Realizar un total de 2 (dos) capacitaciones anuales sobre temas vinculados a la formación en extensión, destinadas a estudiantes, graduados, docentes y no docentes.

Meta 3: Organizar un total de 4 (cuatro) cursos, talleres o seminarios, en el trienio 2020-2022, para fortalecer la actividad de extensión destinado a estudiantes, graduados, docentes y no docentes.

Ejecución de Proyectos

Fomentar la formación y participación en equipos de extensión a fin de alcanzar un incremento en la cantidad de proyectos de extensión aprobados para el trienio 2020 – 2022.

Meta 4: Lograr que la FCEJyS cuente a finales de 2022 con un mayor número de proyectos de extensión en relación a la situación de inicio 2019 (6 proyectos en total aprobados (Expte. 6757/19)).

Promoción y Difusión

Propiciar la participación de los miembros y equipos de actividades extensionistas en eventos de divulgación mediante la asistencia a Jornadas, Congresos, etc.

Meta 5: Fomentar la publicación en diversos medios de divulgación los resultados de las distintas actividades de extensión realizadas en la FCEJyS.

Meta 6: Para 2022, editar 1 (una) Publicación anual en el ámbito de la FCEJyS, que recopile los resultados (parciales y finales) de los trabajos de extensión realizados.

Articulación

Propiciar y generar diálogo, debate e intercambio de experiencias entre los equipos de investigación y extensión universitaria.

Meta 7: Proponer la organización de encuentros para el diálogo, debate e intercambio de equipos de investigación y de extensión sobre situaciones problemáticas que resulten comunes.

Meta 8: Establecer, 1 (una) Jornada conjunta de Investigación y Extensión en el ámbito de la Facultad, que apunte a promover diálogo, debate e intercambio de experiencias.





Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta

ANEXO II (Res.CDECO N° 081/20)

Objetivo General	Ejes Estratégicos	Actividades	Metas	Responsables	Recursos			Cronograma		
					Humanos	Físicos	Financieros	2020	2021	2022
								2020	2021	2022
Promover y fomentar actividades de extensión entre los integrantes (Estudiantes, Graduados, Docentes y No Docentes) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mejorando en cantidad y calidad las distintas actividades y productos de la extensión-vinculación en el período 2020 – 2022.	Vinculación	Fortalecer la Vinculación con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales mediante convenios y/o protocolos para facilitar el desarrollo de actividades de extensión, investigación, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, movilidad estudiantil y docente.	Meta 1: Establecer reuniones con distintas organizaciones para fomentar el diálogo con la comunidad local, regional, etc., en aras de identificar situaciones problemáticas e impulsar convenios con el objeto de atender a dicha demanda de la sociedad.	Gobierno de la FCEJyS	Existentes en la FCEJyS	Propios de la FCEJyS CD 17/20	X	X	X	
		Organización de actividades periódicas de formación en Extensión Universitaria.	Meta 2: Realizar un total de 2 (dos) capacitaciones anuales sobre temas vinculados a la formación en extensión, destinadas a estudiantes, graduados, docentes y no docentes.	Secretaría de Investigación y Extensión de la FCEJyS	Existentes en la FCEJyS	Propios de la FCEJyS	X	X	X	
	Capacitación	Gestión de Cursos, Talleres o Seminarios para impulsar las actividades y productos de la Extensión.	Meta 3: Organizar un total de 4 (cuatro) cursos, talleres o seminarios, en el trienio 2020-2022, para fortalecer la actividad de extensión destinado a estudiantes, graduados, docentes y no docentes.	Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad	Existentes en la Facultad	Propios de la Facultad	X	X	X	
		Fomentar la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios para la ejecución de proyectos extensionistas.	Meta 4: Lograr que la FCEJyS cuente a finales de 2022 con un mayor número de proyectos de extensión en relación a la situación de inicio 2019 (6 proyectos en total aprobados).	Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad	Existentes en la Facultad	Propios de la Facultad	X	X	X	
	Promoción y Difusión	Creación de un espacio de intercambio de avances en actividades de Extensión.	Meta 5: Fomentar la publicación en diversos medios de divulgación los resultados de las distintas actividades de extensión realizadas en la FCEJyS.	Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad	Existentes en la Facultad	Propios de la Facultad	X	X	X	
		Divulgación y publicación de los resultados de los proyectos y las distintas actividades de Extensión Universitaria.	Meta 6: Para 2022, editar 1 (una) publicación anual en el ámbito de la FCEJyS, que recopile los resultados (parciales y finales) de los trabajos de extensión realizados.	Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad	Existentes en la Facultad	Propios de la Facultad	X	X	X	
	Articulación	Promover espacios de complementariedad entre las actividades de Investigación y Extensión.	Meta 7: Proponer la organización de encuentros para el diálogo, debate e intercambio de equipos de investigación y de extensión sobre situaciones problemáticas que resulten comunes.	Secretaría de Investigación y Extensión	Existentes en la Facultad	Propios de la Facultad	X	X	X	
			Meta 8: Establecer, 1 (una) jornada conjunta de Investigación y Extensión en el ámbito de la Facultad que apunte a promover el diálogo, debate e intercambio de experiencias.	Secretaría de Investigación y Extensión	Existentes en la Facultad	Propios de la Facultad	X	X	X	



[Signature]
Dra. María Rosa Parra de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

[Handwritten mark]

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa